

**POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA**

**Licitación Pública N° 36/2015.
Apertura: 07 de Julio de 2015
Hora: 09:30.
Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)**

**DIR. ADMINISTRACIÓN
DPTO. FINANZAS
DIV. CONTRATACIONES**

Semanal: Después de cena, limpieza de campana, techos, paredes, zócalos y desinfección del ambiente. Limpieza semanal de desagotes y de rejillas.

b) Casino

Tipo: limpieza

Técnica: doble trapo-doble balde.

Horario: 07:30 a 22:00 hs.

Frecuencia: Limpieza diaria mañana y tarde. Limpieza semanal de techos, puertas, ventanas y vidrios. Limpieza semanal de desagotes y de rejillas.

c) Lavadero:

Tipo: limpieza y desinfección.

Técnica: doble trapo-doble balde.

Horario: 07:30 a 22:00 hs.

Frecuencia: Limpieza diaria de pisos, azulejos y puertas. Limpieza y desinfección diaria del mobiliario Limpieza semanal de desagotes y de rejillas.

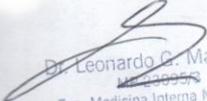
d) Dormitorios de médicos y guardia de seguridad:

Tipo: limpieza y desinfección

Técnica: doble trapo-doble balde.

Horario: 08:00 a 10:00 hs

Frecuencia: Limpieza diaria y cada vez que se requiera. Limpieza semanal de desagotes y de rejillas. Limpieza semanal de techos, puertas, ventanas y vidrios. Los baños seguirán las mismas recomendaciones de higiene y abastecimiento anteriormente descriptas.


Dr. Leonardo C. Marianelli
Esp. Medicina Interna ME:9696
Esp. Infectología ME:10.031

e) Patio posterior del hospital:

Tipo: Limpieza

Técnica: Baldeo.

Horario: 07:30 a 22:00 hs

Frecuencia: Limpieza diaria y cada vez que se requiera.

f) Veredas:

Tipo: Limpieza

Técnica: Baldeo.

Horario: 07:30 a 22:00 hs

Frecuencia: barrido diario y baldeo semanal en días y horas establecidas por ordenanza Municipal y manteniéndolas en impecable estado de presentación

g) Habitáculo de residuos Patógenos:

Tipo: Limpieza y desinfección

Técnica: doble trapo-doble balde. Las paredes y los pisos deberán ser enjuagados con manguera con presión de agua.

Horario: 08:00 a 10:00 hs

Frecuencia: Limpieza diaria y cada vez que se requiera. Limpieza semanal de techos, puertas, ventanas y vidrios.

h) Contenedores Internos

Tipo: limpieza y desinfección.

Técnica: doble trapo-doble balde.

Horario: 07:30 a 22:00 hs.

Frecuencia: Diaria mañana y tarde, y cada vez que se requiera. Aprovechamiento adecuado de bolsas de residuos en todos los tachos y contenedores internos.

Dr. Leonardo A. Anselmi
Esp. Medicina Legal y Forense
Colegiado N° 10011

i) Fachada, Playa de Estacionamiento y Jardines.

Tipo: limpieza

Horario: 07:30 a 22:00 hs.

Frecuencia: limpieza general diaria por turno

j) Ambulancia

Tipo: limpieza y desinfección.

Técnica: doble trapo-doble balde.

Horario: Una vez al día y cada vez que este visiblemente sucio o se requiera. Solo se realizara en el *habitáculo posterior* donde se traslada el paciente. Incluye camilla y elementos fijos de dicho habitáculo.

12) VARIOS:

a) Los vidrios, además de lo señalado, serán repasados después de cada precipitación pluvial. Diariamente se efectuara el quitado de roce de manos, manchas de puertas, ventanas y otras aberturas.

Se prohíbe el uso de sustancias que puedan dañar los vidrios y cristales.

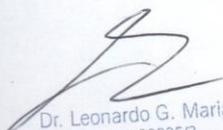
b) Limpieza de todos los artefactos de iluminación, debiéndose tratar con una solución de alcohol al 20% las lámparas y tubos. Para cumplir este cometido, los tubos deben sacarse cada 15 días del aplique.

c) La basura y los papeles recogidos serán de propiedad del organismo. El adjudicatario lo deberá trasladar concernientemente y depositarlo en los lugares de recolección domiciliaria, adecuado al horario de la misma y serán colocados en bolsas de polietileno de tamaño y consistencia adecuada, las que serán provistas por adjudicatario.

d) El adjudicatario deberá utilizar productos de primera calidad, para lograr un eficiente servicio sin dañar los artefactos, aparatos, pinturas, paredes, etc. del hospital.

e) Herramientas y elementos a utilizar:

Para realizar los trabajos (en todo el nosocomio) el contratista deberá utilizar herramientas y elementos adecuados que no ocasionen daño y el aprovisionamiento debe ser de su exclusiva cuenta, excepto aquellos que estén explícitos en este Pliego.


Dr. Leonardo G. Marianelli
MP 23095/3
Esp. Medicina Interna ME.9696
Esp. Infectología ME.10.031

**13) CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL A UTILIZAR EN LA
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

a) DIAS	06:00 a 14:00 Hs.	14:00 a 22:00 hs.
Lunes a Viernes	02 personas. Para Consultorios Externos, Oficinas, Piso Superior y demás lugares no especificados a continuación.	02 personas
	01. persona. U.T.I.	01 persona
	01 persona. Área Internación.	01 persona
	01. persona. Laboratorio.	01 persona
	01 persona	01 persona

b) Además de la cantidad de personal detallado, el adjudicatario deberá mantener un **Supervisor responsable del servicio por turno**, en forma permanente.

14) ORGANIZACIÓN:

La firma adjudicataria deberá nominar las personas encargadas de dirigir la presente prestación, indicando dirección y teléfono de las mismas, donde atenderán reclamos y demás situaciones emergentes del servicio.

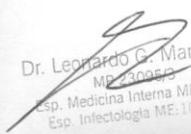
15) PERSONAL A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

La firma adjudicataria tendrá a su cargo, con exclusiva relación de dependencia, al personal que deberá atender todas las tareas concernientes al Servicio de limpieza, objeto de la presente contratación.

La firma contratista presentara, con anterioridad al comienzo de la prestación, una nomina del personal que se desempeñara en cada sector, con indicación del Documento de Identidad y domicilio, adjuntando certificado de antecedentes, como así también carné sanitario, documentación que deberá mantenerse en el lugar de trabajo mientras el personal permanezca en funciones. La misma debe ser presentada a la oficina de personal, a fin de ser evaluada. En caso de reemplazo deberán cumplir los mismos requisitos. La contratista deberá acreditar, además, el cumplimiento de todas las obligaciones que le impone la legislación laboral, provisional, sindical y de seguridad e higiene del trabajo. Asimismo será responsable la adjudicataria de posibles accidentes de trabajo, y/o producto de contagio por lo que contratara la correspondiente aseguradora de riesgo de trabajo (ART).

Asimismo, será responsable la adjudicataria del comportamiento del personal a su cargo, debiendo este observar las normas de buena conducta y aseo pertinentes. Dicho personal deberá permanecer en los respectivos lugares de trabajo, prohibiéndose

28


Dr. Leonardo G. Marianelli
MP 23095/B
Esp. Medicina Interna ME.9696
Esp. Infectología ME.10.031

su circulación por Dependencias ajenas al Servicio, salvo exigencias del mismo que la justifiquen.

La Empresa queda obligada a otorgar al personal una credencial emitida por autoridad competente de la misma. Podrá ser exigida por personal del Policlínico para la presentación del Servicio, como medida de seguridad.

El personal que se encarga de la limpieza debe estar instruido y tener normas estrictas en relación a los riesgos laborales y a la necesidad de usar vestimenta adecuada.

Se recomienda que el personal se adhiera a las "Precauciones Standard" para efectuar la tarea.

Se exige también que el personal de limpieza cuente con vacunación completa y certificada para hepatitis B y Doble adultos.

La Empresa debe realizar una capacitación semestral a todo el personal a su cargo, sobre los procedimientos y normas que rigen la adecuada higiene hospitalaria, y sobre la importancia del lavado de manos.

16) VESTUARIO

Correrá por cuenta de la firma adjudicataria, la provisión del vestuario del personal, que deberá tener alguna marca, seña, inscripción u otra característica visible, que lo diferencien del que vistan los receptores del Servicio. No pudiendo prescindirse de:

- a) Botas de goma, guantes de uso domestico, gorro que cubre todo el cabello, ambo (pantalón y chaqueta), no deberán presentar manchas ni aspecto desalineado.
- b) Tarjeta identificadora, con fotografía, prendida de su uniforme provista por la prestataria.
- c) El personal femenino deberá llevar el cabello recogido.
- d) La contratante proveerá un espacio físico adecuado para vestuario y deposito de elementos de limpieza coordinando con el responsable de la prestación.

17) AREAS DE CIRCULACION DEL PERSONAL

a) El personal asignado a las distintas áreas críticas: U.T.I., LABORATORIO, CIRUGIA, INTERNADO, no podrán circular en otras áreas, ni los asignados a áreas no críticas en aquellas que lo son. Esta cláusula se incluye para prevenir posibles infecciones hospitalarias.

18) DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

La contratista tomara todas las precauciones necesarias para evitar daños en las propiedades o cosas del Policlínico o de terceros, sean ellos originados por maniobras de la prestataria, culpa o negligencia o por causas eventuales. El resarcimiento de los prejuicios que se produjeran correrá por exclusiva cuenta del contratista.

19) ADJUDICATARIOS, ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO

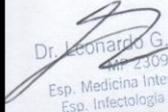
El adjudicatario deberá contar con todos los elementos necesarios para brindar adecuadamente el Servicio que se especifica en el presente pliego. Deberá presentar además, junto a la propuesta, un listado detallado de los productos de limpieza con que habitualmente llevara a cabo la prestación del Servicio.

20) CONTROL DE PRESTACION DE SERVICIO – SEGURIDAD

a) Los Jefes de Área informaran, por escrito, respecto al cumplimiento del pliego de especificaciones técnicas al comité de Infecciones Hospitalarias del Policlínico Policial, el que a su vez, elevara a la Dirección de Logística y Administración de la Policía de la Provincia, las novedades que en tal sentido se produzcan.

b) La oficina de personal del Policlínico Policial estará facultado a verificar diariamente la asistencia del personal de la empresa prestataria según el presente pliego.

30


Dr. Leonardo G. Marianelli
M.P. 23095/3
Esp. Medicina Interna ME.9696
Esp. Infectología ME.10.031

c) El responsable de la empresa prestataria deberá elevar a la Administración del Policlínico Policial por nota:

- Fotocopia de los recibos de sueldo, a mes vencido, de su personal, antes del día diez de cada mes.
- Fotocopia del comprobante de pago de pólizas de seguro de los referidos empleados.
- Copia del formulario 931 SUSS.

d) **El supervisor de la Empresa Prestataria**, controlara el horario de entrada y salida de los empleados a su cargo, mediante la planilla que a tal efecto se dispondrá en la Oficina de Personal del Hospital. Debiendo la firma adjudicataria, elevar por nota antes del día treinta de cada mes, la lista del personal que efectivizara el Servicio, con los horarios y sectores a cubrir, pudiéndose realizar cambios con cuarenta y ocho horas de anticipación.

**21) RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE
LOS PISOS Y REVESTIMIENTO DE GRANITO NATURAL Y MARMOL
AGLOMERADO:**

a) Limpieza Inicial

* Eliminar, mediante aspirador, la suciedad seca.

* Lavar toda la superficie con detergente "Lem 3", su pH permite una limpieza a fondo del material sin dañarlo. Disuelto en agua, en las dosis recomendadas, la acción es agresiva contra la suciedad y delicada con el material a limpiar. Después de esta operación hay que recoger inmediatamente la solución con un trapo o con un aspira líquidos. Aclarar completamente con agua hasta que se haya eliminado totalmente.

b) Primer Tratamiento

* Aplicar óleo-hidrorepelente "Block D 70", diluido con un 30% de agua para facilitar la penetración en los poros del granito.

* Utilizar cera líquida "RR/1" (cera emulsionada acuosa relustrable), la cual otorga un brillo cálido, seco y duradero. Altamente resistente al tránsito. Dejar que se seque completamente la superficie. El lustre puede efectuarse a mano con un trapo de lana limpio y seco o con una abrillantadora equipada con cepillos y luego con fieltros o piel de cordero.

c) Mantenimiento diario

* Se aconseja utilizar el lavador lustrador "L & L" (limpiador-abrillantador).

d) Mantenimiento periódico

* Según sea el tránsito al cual se encuentra expuesto cada sector, diferenciando áreas de permanencia de otras de gran circulación, se aconseja repetir las operaciones de Limpieza Inicial y Primer Tratamiento, eventualmente cada 3 a 6 meses.

e) Importante:

* No utilizar en el lavado otros productos de limpieza que contengan álcalis ácidos o sales metálicas, detergentes que contengan jabón o abrasivos, productos para esmaltes, disolventes muy fuertes y/o despintadores.

* Muchas ceras autolustrantes contienen resinas que para eliminarlas se necesitan productos muy agresivos para el mármol o el granito.

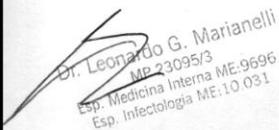
* El uso de productos de ésta naturaleza, atacan el mármol, ampliando las porosidades y abriendo más las grietas y vetas naturales, volviendo opaca la superficie del mármol. Si bien estos productos se quitan parcialmente con el enjuague de la superficie, dejan siempre partículas abrasivas que, a causa del tráfico, rayan y destruyen el pulido y el lustrado.

* Si el pavimento está sometido a fuerte tráfico, cada día hay que lavarlo y enjuagarlo hasta que los restos de detergente hayan sido eliminados. Hay que dejar secar antes de autorizar el tránsito nuevamente.


Dr. Leonardo G. Marianelli
MP 23095/3
Esp. Medicina Interna ME:9696
Esp. Infectología ME:10.031

Bibliografía:

- Normas revisadas y publicadas por INE (Instituto Nacional de Epidemiología) Adaptadas a nuestra Institución por Comité de Control de Infecciones Hospitalarias y Política de Antibióticos en Octubre de 2006.
- ADECI. Asociación Argentina de Enfermeros de control de infecciones
- IFIC. Federación Internacional de Control de Infecciones.
- Durlach R, Castillo M. Epidemiología y Control de Infecciones en el Hospital. 2006.
- Guideline of Environmental Infection Control in Health – Care Facilities. 2003. www.cdc.gov


Dr. Leonardo G. Marianelli
MP 23095/3
Esp. Medicina Interna ME:9696
Esp. Infectología ME:10.031